RESOLUCIÓN N°. 2026/2017

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE ACUERDO AL ART. 33, INCISO G) DE LA LEY 2051/2003 Y EL DECRETO 5174/05 "POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL DECRETO 21909, QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" PARA LA "ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL ID 335833.----------

Que, la Ley 3966/2010, en su artículo 211 **INICIATIVA CONTRACTUAL.** Instituye lo siguiente; **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal".----------**

Que, el Art. 210 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" señala: **Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas. "Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT)".**

Que, analizada las documentaciones agregadas al expediente se pueda comprobar que en cuanto a los requerimientos técnicos formales para el llamado por el supuesto de excepción, las mismas se ajustan a la legislación vigente.-------

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. DAR por acreditado el supuesto de excepción y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder conforme al **Art. 33, inciso g) de la Ley 2051/2003** y el **Decreto No. 5174/05** ***"POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL DECRETO 21909, QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",*** de conformidad al exordio de la presente Resolución, para la **"ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL, ID 335833.----------**

Art. 2°. DISPONER la invitación por escrito a por lo menos 3 (tres) potenciales oferentes para la presentación de sus ofertas conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado por CONTRATACION POR EXCEPCIÓN para la **"ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL, ID 335833,** que se deberá adjuntar a la nota de invitación respectiva con todos los formularios.-

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ITA
Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2026/2017

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE ACUERDO AL ART. 33, INCISO G) DE LA LEY 2051/2003 Y EL DECRETO 5174/05 "POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL DECRETO 21909, QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" PARA LA "ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL ID 335833.----------

Art. 3º. INTEGRAR el Comité de Evaluación de las ofertas con la Señora **Norma Noemí Vázquez Miranda** (Directora de Obras), **Prof. Benigna Ester Vera Ruiz Díaz** (Directora de Administración y Finanzas) y **Lic. Digno Ramón Caputo Fernández** (Secretario General) para analizar las ofertas y emitir la recomendación de adjudicación a la Intendencia Municipal teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y disposiciones legales correspondientes para la **"ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL. ID 335833.----------**

Art. 4°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al inciso 3), artículo **10°** del **Decreto No.** 21909 ***QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------***

Art. 5°. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.----------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendenta Municipal